



Magistrado Ponente Dr. Efraín Rojas Segura

RESOLUCION No. CSJHUR20-56
18 de febrero de 2020

“Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 12 febrero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por la honorable Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos No. PSAA13-10001 de 7 de octubre de 2013 y PSAA13-10063 de 13 de diciembre de 2013 y PSAA14-10079 de 17 de enero de 2014, esta Sala profirió el Acuerdo No. CSJHA13-105 del 28 de noviembre de 2013 y CSJHA14-112 de 17 de enero de 2014 por medio del cual convocó al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Neiva y Administrativo del Huila.

Que la señora Jhuliana Isabel Villegas Calderon, participó y aprobó el mencionado concurso, para el cargo de citador de Juzgado Municipal y/o equivalentes nominado.

Que mediante Acuerdo No. CSJHUA19-41 del 23 de septiembre de 2019, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, conformó lista única de candidatos para proveer el cargo de citador de Juzgado Municipal y/o equivalente nominado grado 3, incluyendo en ella a la señora Jhuliana Isabel Villegas Calderon.

Que la doctora Maria Amparo Vargas Cadena, Jueza Promiscuo Municipal de Yaguará, a través de la Resoluciones No. 01 del 3 de febrero de 2020 y No. 05 de 9 de octubre de 2019, nombró en propiedad a la señora Jhuliana Isabel Villegas Calderon, en el cargo de citador de ese despacho y la respectiva posesión se formalizó el 4 de febrero de 2020, con efectos fiscales de la misma fecha.

Que, por lo anterior, se hace necesario inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial a la señora Jhuliana Isabel Villegas Calderon, como citadora de Juzgado Municipal y/o equivalente nominado grado 3, del Juzgado Promiscuo Municipal de Yaguará.

Que este Consejo Seccional de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 y 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, está facultado para realizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, a la señora Jhuliana Isabel Villegas Calderon, identificada con la cédula de ciudadanía número 33.751.023 de Neiva, Huila en el cargo de citadora de Juzgado Municipal y/o equivalente nominado grado 3, del

Resolución Hoja No. 2 "Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial"

Juzgado Promiscuo Municipal de Yaguara, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 al 69 del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos reposición y apelación, los cuales de conformidad al artículo 74 del C.P.A.C.A. deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/LYCT